



Instituto Electoral de Michoacán
Unidad de Acceso a la Información y
Comunicación Social www.iem.org.mx Tels. 322-1400

Boletín Informativo No. 112/2007

Morelia, Michoacán; 18 de octubre de 2007.

Con el objetivo de que los órganos internos de los partidos políticos cuenten con un conocimiento actualizado sobre los procedimientos para el registro y control de los ingresos por financiamiento público y privado para gastos de campaña, la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán impartió el “Taller de Actualización sobre informes de campaña para el Proceso Electoral Ordinario 2007 en Michoacán.

Bajo este contexto, lo que se busca es garantizar el libre ejercicio de los derechos y prerrogativas de los partidos, así como también una fiscalización adecuada al cumplimiento de sus obligaciones, coincidieron en señalar los consejeros Iskra Ivonne Tapia Trejo, Lourdes Becerra Pérez, Luis Sigfrido Gómez Campos, integrantes de la cita comisión del órgano electoral.

Los temas que se abordaron en el taller fueron: “Normatividad aplicable al financiamiento público y privado de los partidos políticos”; “Ingresos y egresos de los partidos políticos”; “Registro y control de ingresos y egresos para campañas”; “Catálogo de cuentas y subcuentas”; “Informes y comprobación de gastos de campaña”; “Actividades de fiscalización y validación para los gastos de campaña”; y, “Revisiones parciales y auditorías”. Finalmente se les dieron recomendaciones para la práctica de los temas impartidos.

Durante este taller, los participantes expusieron sus dudas sobre la materia, al tiempo que conocieron las áreas de oportunidad, lo cual fortaleció la interpretación y aplicación de la norma. También intercambiaron experiencias sobre los procedimientos emitidos por el Instituto Electoral de Michoacán.

Los integrantes de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, así como los de la Unidad de Fiscalización del IEM, durante la impartición del taller señalaron estar en la mejor disposición para apoyar y orientar a los funcionarios de los órganos internos de los partidos políticos, ante cualquier duda que sobre la materia surja.

Hay que destacar que de acuerdo con el artículo 51-A, fracción III, del Código Electoral de Michoacán, la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización podrá realizar en cualquier momento revisiones de carácter parcial a los partidos políticos, sobre el cumplimiento de las disposiciones referentes al gasto realizado en propaganda de prensa y medios electrónicos durante las campañas.

Mientras que en el inciso “C” del mismo artículo, se contempla la facultad de dicha Comisión para practicar a los partidos políticos, auditorías a sus finanzas y visitas de verificación para comprobar el cumplimiento de sus obligaciones, y la veracidad de sus informes sobre ingresos y gastos de campaña.